 <p>Curaduría Urbana 1 Arq. José Yair Caicedo Palacios</p>	CURADURIA URBANA 1 DE BARRANCABERMEJA ARQ. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS NIT 16.509.055-1		
	Código	Fecha de expedición	Versión: 01
	CB1 FR 005	01 – 09 - 2022	Página 1 de 8

RESOLUCIÓN No. 68081-1-22-RS-0759

Por medio de la cual se prorrogan los términos para resolver una solicitud de Licencia

EL SUSCRITO CURADOR URBANO 1 DE BARRANCABERMEJA

En uso de la designación otorgada por medio del Decreto Distrital No. 230 del 01 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO

1. Qué, mediante Decreto Distrital No. 0230 de 2022, se aceptó la renuncia al antiguo curador urbano Guillermo Serrano Carranza y de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.6.6.5.3 del Decreto 1077 de 2015, se considera que la renuncia constituye falta absoluta del curador urbano.
2. Que, en virtud del artículo 2.2.6.6.5.4 del Decreto 1077 de 2015, en los casos de falta absoluta corresponderá al Alcalde Distrital la designación de su reemplazo por un nuevo periodo individual, al siguiente candidato de la lista de elegibles vigente
3. Qué en virtud de las consideraciones antes mencionadas por medio del Decreto Distrital 230 del 01 de septiembre de 2022, el Alcalde Distrital de Barrancabermeja, designó al arquitecto JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.509.055, a partir del 01 de septiembre de 2022, para ocupar el cargo de Curador Urbano de Barrancabermeja, por un periodo individual de cinco (5) años contados a partir de la fecha de posesión del cargo.
4. Qué, en cumplimiento de lo anterior y de conformidad con la Instrucción Administrativa No. 03 del 03 de junio de 2021, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, en concordancia con el artículo 13 del Acuerdo No. 9 de 2018, del archivo general de la Nación; el curador urbano saliente deberá hacer entrega de los expedientes en trámite, en los términos previstos por las normas aquí descritas.
5. Qué, teniendo en cuenta que dentro del proceso de empalme se hace entrega de ciento ochenta y seis (186) expedientes los cuales se encuentran en diferentes etapas del trámite, y de acuerdo con la Instrucción Administrativa No. 03 del 03 de junio de 2021, el Curador entrante tendrá la obligación de realizar la verificación física o revisión de los diferentes aspectos señalados en el acta de entrega y recepción, lo que deberá llevar a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del documento para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades
6. Qué, según lo señalado en el Decreto 1077 de 2015, en sus artículos 2.2.6.6.1.3 Autonomía y responsabilidad del curador urbano: *"El curador urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responsable disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública"* y el artículo 2.2.6.6.1.3 *"Interpretación de las normas. En el ejercicio de sus funciones, los curadores urbanos verificarán la concordancia de los proyectos de subdivisión, parcelación, urbanización, construcción y demás sometidos al trámite de licencias con las normas urbanísticas vigentes"* (...). Así pues, resulta que el cargo de Curador es personal y el ejercicio a

**CURADURIA URBANA 1 DE BARRANCABERMEJA**

ARQ. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS

NIT 16.509.055-1

Código	Fecha de expedición	Versión: 01
CB1 FR 005	01 – 09 - 2022	Página 2 de 8

cabalidad de la función pública encomendada, implica la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en los proyectos sujetos de licencia, so pena de los efectos legales por su incumplimiento.

7. Qué, por lo anterior y en vista de la complejidad, resultado del número de expedientes transferidos, el trámite necesario para verificarlos, y ante el vacío normativo frente a una suspensión de términos; resulta oportuno acogerse a lo dispuesto en Decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.2.6.1.2.3.1 Término para resolver las solicitudes de licencias, sus modificaciones y revalidación de licencias, donde señala que: “Los curadores urbanos y la entidad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias, según el caso, tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose sobre su viabilidad, negación o desistimiento contados desde la fecha en que la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma. (...). Quando el tamaño o la complejidad del proyecto lo ameriten, el plazo para resolver la solicitud de licencia de que trata este artículo podrá prorrogarse por una sola vez hasta por la mitad del término establecido mediante acto administrativo de trámite que solo será comunicado” (...).
8. Qué, en ese orden de ideas, es pertinente prorrogar los términos de los trámites que se mencionaran en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por la mitad del término máximo otorgado a los curadores para resolver las solicitudes de licencias, es decir, por veintidós (22) días, según lo descrito en el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, esto, con el objetivo de pronunciarse sobre su viabilidad, negación o desistimiento, en concordancia con el marco normativo correspondiente.
9. Qué, veintidós (22) solicitudes de licencia y un (1) expediente de otras actuaciones; es decir, veintitrés (23) expedientes en total, los cuales se precisarán en la parte resolutive del presente acto administrativo, se encuentran en trámite de ejecutoria, por tanto, no resulta indispensable su prórroga
10. En virtud de lo descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo, el Curador Urbano No. 1 de Barrancabermeja

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar en los términos descritos por el párrafo segundo del artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, es decir, por veintidós (22) días, a partir del presente acto administrativo el trámite de los expedientes que cursaban en el despacho del ex - Curador Urbano Guillermo Serrano Carranza, entregados de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo del trámite de empalme, los cuales se relacionan a continuación.

1. Cuatro (4) expedientes con acreditación de pagos a asociados a la actuación sin acto administrativo expedido,

25	68081-1-22-0115	Licencia de construcción
26	68081-1-22-0156	Reconocimiento de la existencia de una edificación
27	68081-1-22-0195	Reconocimiento de la existencia de una edificación
28	68081-1-22-0205	Reconocimiento de la existencia de una edificación

**CURADURIA URBANA 1 DE BARRANCABERMEJA****ARQ. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS****NIT 16.509.055-1**

Código

Fecha de expedición

Versión: 01

CB1 FR 005

01 – 09 - 2022

Página 3 de 8

2. Veintinueve (29) expedientes pendientes de acreditación de Pagos asociados a la actuación Indicar si el interesado aportó las copias de los documentos técnicos.

No. Radicación	Tipo de Solicitud
68081-1-22-0070 (2)	Licencia de construcción
68081-1-22-0093	Licencia de construcción
68081-1-22-0110	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0112	Licencia de construcción
68081-1-22-0117	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0132	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0143	Reconocimiento de la existencia de una edificación / Licencia de construcción
68081-1-22-0150 (2)	Licencia de construcción
68081-1-22-0152	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0161	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0164	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0166	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0181	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0184	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0186	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0197	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0200 (2)	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0231 (3)	Licencia de construcción
68081-1-22-0243	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0174	Licencia de construcción de Obra nueva
68081-1-22-0084	Licencia de construcción de Obra nueva
68081-1-22-0097	Licencia de construcción de Obra nueva
68081-1-22-0176	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0207	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0123	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0182	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0165	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0257	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0198	Reconocimiento de la existencia de una edificación

3. Cincuenta y un (51) expedientes en espera de cumplimiento del acta de observaciones y/o requerimiento.

**CURADURIA URBANA 1 DE BARRANCABERMEJA****ARQ. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS****NIT 16.509.055-1**

Código

Fecha de expedición

Versión: 01

CB1 FR 005

01 – 09 - 2022

Página 4 de 8

No. Radicación	Tipo de Solicitud
68081-1-22-0081	Licencia de construcción
68081-1-22-0140	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0141	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0147	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0153	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0154	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0158	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0159	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0160	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0163	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0170	Licencia de construcción
68081-1-22-0175	Reconocimiento de la existencia de una edificación / Licencia de construcción
68081-1-22-0179	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0189	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0190	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0192	Reconocimiento de la existencia de una edificación / Licencia de construcción
68081-1-22-0193	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0196	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0199	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0202	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0206	Licencia de construcción
68081-1-22-0209	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0210	Licencia de construcción
68081-1-22-0211	Licencia de construcción
68081-1-22-0212	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0215	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0216	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0217	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0218	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0219	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0222	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0223	Licencia de construcción
68081-1-22-0224	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0225	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0226	Reconocimiento de la existencia de una edificación

**CURADURIA URBANA 1 DE BARRANCABERMEJA****ARQ. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS****NIT 16.509.055-1**

Código

Fecha de expedición

Versión: 01

CB1 FR 005

01 – 09 - 2022

Página 5 de 8

No. Radicación	Tipo de Solicitud
68081-1-22-0230	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0235	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0239	Licencia de construcción
68081-1-22-0240	Licencia de construcción
68081-1-22-0241	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0242	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0247	Reconocimiento de la existencia de una edificación / Licencia de construcción
68081-1-22-0254	Licencia de construcción
68081-1-22-0266 (2)	Licencia de construcción
68081-1-22-0275	Licencia de construcción
68081-1-22-0276	Licencia de construcción
68081-1-22-0279	Licencia de construcción
68081-1-22-0290	Licencia de Urbanización
OA-68081-1-22-0067	Visto Bueno de Planos en Propiedad Horizontal
OA-68081-1-22-0075	Visto Bueno de Planos en Propiedad Horizontal

4. Tres (3) expedientes en estudio técnico con acta de observaciones y/o requerimiento cuyo término no haya concluido.

No. Radicación	Tipo de Solicitud
68081-1-22-0148	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0180 (2)	Licencia de construcción
68081-1-22-0191	Licencia de construcción

5. Setenta y un (71) expedientes en estudio técnico sin acta de observaciones y/o requerimiento.

No. Radicación	Tipo de Solicitud
68081-1-22-0203	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0227	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0228	Licencia de construcción
68081-1-22-0229	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0232	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0233	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0236	Licencia de construcción
68081-1-22-0237	Licencia de construcción
68081-1-22-0238	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0244	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0245	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0246	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0248	Licencia de construcción

**CURADURIA URBANA 1 DE BARRANCABERMEJA**

ARQ. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS

NIT 16.509.055-1

Código	Fecha de expedición	Versión: 01
CB1 FR 005	01 - 09 - 2022	Página 6 de 8

No. Radicación	Tipo de Solicitud
68081-1-22-0249	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0250	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0251	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0252	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0253	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0255	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0256	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0258	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0259	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0260	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0261	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0264	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0265	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0267	Licencia de construcción
68081-1-22-0268	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0269	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0270	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0271	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0274	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0277	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0278	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0280	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0281	Licencia de construcción
68081-1-22-0282	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0283	Licencia de construcción
68081-1-22-0284	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0285	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0286	Licencia de construcción
68081-1-22-0289	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0291	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0292	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0293	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0294	Licencia de construcción
68081-1-22-0295	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0297 (2)	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0298	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0299	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0300	Licencia de construcción
68081-1-22-0301	Reconocimiento de la existencia de una edificación

y

**CURADURIA URBANA 1 DE BARRANCABERMEJA**

ARQ. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS

NIT 16.509.055-1

Código	Fecha de expedición	Versión: 01
CB1 FR 005	01 - 09 - 2022	Página 7 de 8

No. Radicación	Tipo de Solicitud
68081-1-22-0302	Licencia de construcción
68081-1-22-0303	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0304	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0305	Reconocimiento de la existencia de una edificación
OA-68081-1-22-0080	Visto Bueno de Planos en Propiedad Horizontal
OA-68081-1-22-0081	Visto Bueno de Planos en Propiedad Horizontal
OA-68081-1-22-0083	Concepto de Norma
OA-68081-1-22-0084	Concepto de Norma
OA-68081-1-22-0085	Concepto de Uso
OA-68081-1-22-0086	Concepto de Norma
OA-68081-1-22-0087	Visto Bueno de Planos en Propiedad Horizontal
OA-68081-1-22-0071	Aprobacion de planos propiedad horizontal
OA-68081-1-22-0073	Concepto de norma urbana
OA-68081-1-22-0074	Concepto uso de suelo
OA-68081-1-22-0076	Prorroga licencia de construccion
OA-68081-1-22-0077	Aprobacion planos propiedad horizontal
OA-68081-1-22-0078	Prorroga licencia de construccion
OA-68081-1-22-0079	Prorroga licencia de construccion PUG
OA-68081-1-22-0089	Aprobacion planos propiedad horizontal

6. Tres (3) expedientes en radicación incompleta


No. Radicación	Tipo de Solicitud
68081-1-22-0287	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0288	Licencia de subdivisión
68081-1-22-0296	Licencia de construcción

7. Un (1) expediente con Recurso de Reposición sin resolver.

No. Radicación	Tipo de Solicitud
68081-1-22-0178	Reconocimiento de la existencia de una edificación

ARTÍCULO SEGUNDO: Los expedientes que se relacionan a continuación no serán susceptibles de prórroga por encontrarse en etapa de ejecutoria del acto administrativo que Resuelve el expediente

No. Radicación	Tipo de Solicitud
68081-1-22-0019	Licencia de Urbanización
68081-1-22-0064	Licencia de construcción
68081-1-22-0085	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0098	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0101	Licencia de construcción
68081-1-22-0108	Reconocimiento de la existencia de una edificación

	CURADURIA URBANA 1 DE BARRANCABERMEJA ARQ. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS NIT 16.509.055-1		
	Código	Fecha de expedición	Versión: 01
	CB1 FR 005	01 – 09 - 2022	Página 8 de 8


No. Radicación	Tipo de Solicitud
68081-1-22-0111	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0125	Licencia de construcción
68081-1-22-0128	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0129	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0133	Licencia de construcción
68081-1-22-0136	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0142	Licencia de construcción
68081-1-22-0144	Licencia de construcción
68081-1-22-0146	Licencia de construcción
68081-1-22-0169	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0177	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0194	Licencia de construcción
68081-1-22-0201	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0204	Reconocimiento de la existencia de una edificación
68081-1-22-0234	Licencia de construcción
68081-1-22-0272	Licencia de Urbanización / Licencia de Construcción
OA-68081-1-22-0082	Concepto de Uso

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo de trámite en ejercicio de los principios de publicidad, celeridad, eficacia, economía y contradicción, se divulgará en la página WEB y será exhibido en un lugar visible de esta Curaduría; de igual manera se les comunicará a los usuarios que autorizaron notificación por correo electrónico, a través de este medio.

Dado en Barrancabermeja a los cinco (5) días de mes de septiembre de 2022

Comuníquese y cúmplase,


Arq. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS
 Curador Urbano No. 1 de Barrancabermeja

ELABORÓ	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Jurídica	Dra. Karolina Flórez		Sep 05 de 2022